

Copia

10-17

1

Un sello de la Hda Fulpo = Diciembre 19 de 1902 = Señor Teniente Gobernador del Distrito = D. F. G. = Tomas Garcia, Jose Garcia, Loreto Ortiz y Antolina Pastor, subarrendadores de este fundo se han presentado ante este escritorio, manifestando los dos primeros heridas de consideracion y los segundos contusiones hechas por Guido Paredes y Gil Armas a mano armada, el dia de ayer en la Plaza de es Pueblo = Como para haber sucedido esto ha tenido U. que informarse de lo ocurrido; antes de tomar las providencias que tal abuso y delito aconsejan queremos quiera U. informarnos de lo ocurrido = Los enunciados subarrendadores acusan asi mismo a Francisco Barreto y a la mujer de Guido Paredes, de haber ayudado a este y a Gil Armas, para que les infirieran las heridas que presentan = Rogamos a U. que ordenando el reconocimiento de las heridas haga los esclarecimientos del caso afin de informarnos por U. en justicia, como lo esperamos, podamos dirijirnos donde debemos denunciar tan inenunciable abuso = Dios que a Uda = Sr. Tarco Herrera. Los señores Tarco H. = Se obturo por respuesta la devolucion del anterior con la excusa de los jueces de Paz de ese Distrito por cuyo motivo todos originales los remitimos con el siguiente a la Sub Prefectura.

Un sello de la Hda Fulpo = Diciembre 21 de 1902 = Sr. Sub Prefecto de la Provincia = D. P. P. = Tomas Garcia arrendador de este fundo y partidario de D. Guido Paredes en un chacra de alfalfa, fue llamado por este a Mollepata el 18 del corriente para un arreglo o particion de dicho alfalfa, de donde resultando diferencia entre ambos, Paredes, despues de maltrato y amenazas a Garcia lo puso en la corral

AA-HCH 1.3

CA: 8

DO: 36

FS: 4



de ese pueblo = Teniendo conocimiento de la prision de Tomas Garcia su hijo Jose, se dirijio a la carcel acompañado de su madre Antolina Pastor y de su cuñado Loreto Ortiz, los que forzando la puerta de la carcel sacaron a Tomas Garcia, al ver que adritramente habia sido preso = Impuesto de esto Guido Paredes salio acompañado de los conocidos criminales Gil Armas y Francisco Barreto y de su mujer; acometiendo entre todos a los Garcia y estando armados de revolver Gil Armas e Guido Paredes los que hirieron en la cara y la cabeza con el puño de sus armas a Tomas y Jose Garcia e infirieron contusiones a Antolina Pastor y Loreto Ortiz; todo esto tenia lugar en la Plaza de ese pueblo a las 7 p. m. = El 19 o sea al segundo de lo ocurrido se nos presentaron los enunciados arrendadores denunciandonos lo sucedido; por lo que dirijimos al Gobernador accidental de ese Distrito el oficio original que acompañamos y que nos fue devuelto ayir junto con los de los Jueces de Paz del Distrito, los que se inhiben de conocer en el juicio = Como U.S. vera en este Distrito se vive sin la menor garantia y donde el principio de respeto de autoridad se hace ilusorio, pues en Mollepata, todo el que le viene en gana dispone de la carcel y reduce a prision a quien quiere. No siendole extraño a U.S. que hasta a un Gobernador en pleno ejercicio de sus funciones, fue puesto a la carcel de ese pueblo por un particular = Pero los criminales se pasean libremente pues esto parece que hubieran escogido este lugar de su guarida = Fatalmente somos vecinos tan inmediatos de esta madriguera y tenemos a cada instante y por enoportunidad con una guerra molesta y una prisa mas del



ductores de la "Horda Tulpá", de los crímenes cometidos en la Poblacion de Mollepata en la noche del 18, he dispuesto que en la fecha, salga una comision, compuesta de un Sgto y dos Gendarmes, á ordenes de U. á fin de que proceda á impartir las que sean necesarias para la captura y remision á esta ciudad de Guido Paredes, Gil Armas y Francisco Barreto, autores de los delitos denunciados á fin de que se les instaure el juicio criminal correspondiente, ya que en ese Distrito no hay juez que quiera conocer en ese asunto. = El Gobernador del Distrito á quien oficio, está obligado á prestarle todo el apoyo que necesite para el mejor cumplimiento segun se impondra por el adjunto abierto para que se imponga de su contenido = Dios que á U. = Domingo Paredes.

Un sello de la Sub Prefectura de la Provincia = 23 de Dize de 1902 = Sr Comisario de Policia Rural del Distrito de Mollepata = N.º 122 = En respuesta á su estimable oficio fecha 20 del corriente, transcrito de el del Gobernador de ese Distrito, tengo agrado en decirle: que antes de recibirlo habia dispuesto dirigir una comision á ordenes de U. como lo verá en el oficio que recibirá junto con el presente =

Espero que como siempre desplegará U. la mayor actividad, para la mejor y mas eficaz determinacion para que los criminales no burlen sus disposiciones y puedan ser castigados con todo el rigor de la ley. Dios que á U. = Domingo Paredes = Comisario de Policia Rural del Distrito de Mollepata = Dize 25 de 1902 = Sr Sub Prefecto de la Provincia = S.S.P. = En cumplimiento de lo ordenado por U.S. en su atento oficio de 23 del corriente N.º 121 y 122 y á fin de no dar un golpe en falso, dispuse que los Gendarmes en



viados por U.S. permanecieran ocultos en la Hda "Fulpo"
comisionando personas de mi entera confianza que
se constituyeran en Mollepata y me suministraran
datos exactos del paradero de Guido Paredes Gil
armas y Francisco Barreto = Efectivamente en la
tarde de ayer fui informado que todos estaban jun-
tos en la casa del primero, por lo que resolví dar
un asalto en la madrugada de hoy con todas las
precauciones del caso = Al efecto organicé una co-
mision compuesta del personal de esta Comision
el Administrador de la Hda "Fulpo" Sr. Pablo F. Palma
el empleado del mismo fundo Atanacio Ramirez
los arrendadores Santiago Rodriguez, Clemente Flo-
res y los tres Gendarmes remitidos por U.S. = A las
4 h. 30 m rodeamos la mansana donde está situada
la casa de Paredes, esperando aclararse el dia
para proceder al registro, haciendo llamar mien-
tras tanto al Gobernador accidental que se encon-
traba fuera del Pueblo el que se presentó a las
6 h. a.m. En ese mismo instante se abrió la casa
de Paredes apareciendo el, y comunicada que le
fue su prision manifestó acatis dicha orden, asi
la de registrar su casa diciendo que Gil Armas
no estaba ahí y que por que no le capturaba la au-
toridad politica cuando lo veia. Mucha insisten-
cia se le hizo para que le dijera si Armas que
se entregase ofreciendole tratarsele bien pero Pa-
redes resistia manifestando no estaba ahí =
Procedi en persona al registro al que lleve si-
cabo en casi todas las casas de la mansana
por estar casi unidas; demorando hasta las 8 am
en que ya desesperaba cuando ordené se abiera
una casa contigua a la de Paredes y de la que
decia este que su dueño estaba en Foyillos



Abierta la puerta de calle penetraron al patio de la casa el Gendarme Manuel Landauru y Santiago Rodriguez arrendador de lo Sr. Fulpi, recibiendo un tiro que paso entre ambos, viniendo a advertir que el tiro habia sido hecho de una puertecita del alto de dicha casa que estaba junta = Dando la puerta muy angosta y teniendo una escalera que da acceso a lo alto, al pie ordene que afin de no ser ofendidos permanecieran en la pieza principal vigilando de ahi, mientras ordenaba si pusiera una escalera por la calle para subir de ese lado y disponiendo subiese el Gendarme Jose A. Salazar el que al intimarle rendicion recibio de Gil Armas un tiro de revolver a boca de jarro en la boca que le ocasiono la muerte instantanea = Antes al pretender subir por la escabera del patio el Gendarme Landauru y el Sr. Salazar, tambien recibieron un tiro pero felizmente con mala direccion = Habiendosele hablado ofreciendole garantias aparecio en la puerta Juan Oliva, el que bajo entregandose preso y manifestando que yo si habia matado Gil Armas con su propia mano = Manden si vieran a convencerse de la verdad haciendolo el que suscribe tambien circunstanciero de lo que aprovecho Oliva para emprender precipitada fuga hacia el bananco y de ahi a la banda de Pallasca, siendo perseguido por el Dgt. Escobar Espinoza y los arrendadores Santiago Rodriguez y Clemente Flores, sin lograr su captura, que no continue por el mal estado de las bestias

Al penetrar a la pieza del alto halli a Gil Armas muerto con el revolver no. 9.050 Thomson, 38 que acompaño en la mano derecha y el



Dable que tambien remito al costado, presentando una
herida de bala en la sien derecha. = Hasta las 10
h. a. m. me fue imposible levantar los cadaveres ~~de~~
pues el Gobernador absolutamente podia dis-
poner de un hombre, ni si encontraban en el
pueblo, teniendo que mandar traer arrendados
de la H. Talpo para en conduccion a ese des-
pacho = Como este crimen cometido esta pre-
visto en elCodigo de Justicia Militar, asi como
los complicados o encubridores tengo el honor de
elevar el pte afin de que por el digno orga-
no de U.S. llegue a conocimiento del Sr Jefe de
Zona de este Dpto y ordene la instauracion del
juicio respectivo = Con el presente remito a
su digno despacho los cadaveres de Gil Ar-
mas y Gendarme Josi A. Palazon, poniendo igual-
mente a su disposicion a Gisidro Paredes en-
cubridor del criminal Gil Armas. = El Sr Go-
bernador accidental del Distrito marcha a en-
carg de la comision a esa cumpliendo su supe-
rior disposicion = Como de mi deber hacer
un encomio especial de la conducta y buen em-
portamiento del Gendarme Manuel Landauero,
lamentando lo ocurrido de Palazon que tanto se
distinguió = Dios que a Ud. = S. S. P. = Carlos
Larco H.



4-
H
Copia.

Comisaria de Policia Rural del Distrito de Mollepata = Hda Fulpe, Dte
20 de 1902 = Por Sub Prefecto de la Provincia = P.P.F. =
El Por Gobernador del Distrito con esta fecha me dice
lo que sigue: = Por Comisario de Policia Rural del
Distrito = El dia de ayer el criminal Gil Armas
ha querido victimar al alumno Segundo Juan Pare
des en el Plantel de Instruccion de este pueblo
disparandole tiros de revolver en contra de su
persona y persiguiendolo en esta aptitud a dis-
tancia de una cuadra = Esta Gobernacion solicita
el auxilio de esa Comisaria para la aprehension
del mencionado criminal Armas, por no contar en
este pueblo con fuerza suficiente para hacer
respetar sus procedimientos en esta clase de ac-
tos = Espero mi indicacion no sea desatendida
haciendo extensiva tambien por la captura de Fran-
cisco Barreto, que por orden Sub Prefectural, hasta
la fecha no se da cumplimiento para la remision
de este a disposicion de la autoridad Superior =
Dios que si U. = Marcelino Perez Alfaro = Como este
Despacho tiene conocimiento exacto de que Gil Ar-
mas, se encuentra en su casa en dicho pueblo,
y el no tener fuerza alguna de que disponer; -
me es honroso suplicarle que quiera ordenar se
constituya el Jefe de la Guarnicion de esta Provin-
cia con la fuerza suficiente para la captura de
aquellos criminales que con una amenaza para
todos los vecinos de este Distrito, O alro mejor
parecer de U.S. = Dios que si U.S. = P.P.F. = Domingo =
Carlos Larco H. = Un sub de la Sub Prefectura de la
Provincia = Dte 23 de 1902 = Sr. Comisario de Policia
Rural del Distrito de Mollepata = N° 121 = En vista de
la denuncia de los Sres Larco Herrera hnos con

N° 8



estado de abandono de ese pueblo = U.S. que tiene conocimiento de los últimos crímenes cometido por Gil Armas, en las personas del Director de la Escuela oficial y de un alumno podrá formarse idea del poco o ningún respeto que esos criminales ni siquiera tienen a los menores = Esperamos que U.S. en vista de lo relacionado en el presente así como de los originales que acompañamos si digne señalemos la vía que debemos seguir para el castigo de los criminales, como así mismo otorgarnos las garantías que hoy necesitamos para nuestros arrendadores en vista de la acefalía de nuestro vecino pueblo = Dios que a U.S. = R. P. = p. Larco Herrera Inno = Carlos Larco H.

